


**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2023-MDR/A**

Reque, 02 de Enero de 2023

**VISTO;**

El artículo 20° Inciso 17° de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MDR/A de fecha 29 de noviembre del 2022, Curriculum Vitae y el proveído N° 008-2023-MDR/A.

**CONSIDERANDO;**

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 29972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MDR/A de fecha 29 de noviembre del 2022, se resolvió aprobar la actualización y/o modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Reque, en el extremo de los perfiles de puesto de los cargos de confianza;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, como una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Especialidades,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR TEMPORALMENTE, al Lic. BRAULIO S'TEFANO CUZCANO RENTERIA, como responsable de la Oficina General de Administración a partir del 02 de Enero de 2023 con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.



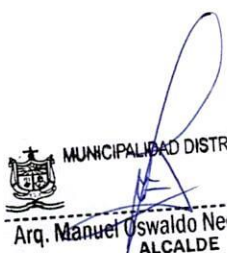
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE

cc.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Recursos Humanos  
Secretaría General  
Interesado

